



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION - Lorenzani - Cruz - Larroque - Moriondo - Reconocimiento de Servicios - EX-2025-00762873- -MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el - EX-2025-00762873- -MUNIMDP-DVD#SE y,

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita el reconocimiento de los servicios prestados por diversos agentes, en distintos establecimientos educacionales.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados a las agentes que seguidamente se detallan, en el cargo de **MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL** (9-21-99-01), en los establecimientos educacionales que se

consignan, con carácter Suplente. Accediendo al cargo por Listado Oficial.

a) U.E. 08-02-2-1-1-01 – Jardín Infantes N° 1 “Almirante Brown”

DELFINA INÉS LORENZANI (Legajo N° 36.793/51 – CUIL 27-40352755-1) N° de Orden 628, a partir del **18 y hasta el 20 de noviembre del 2025** o reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa en reemplazo de la agente María Lina Ventura (Legajo N° 29.899/75) en Licencia con códigos personales.

b) U.E. 08-02-2-1-1-07 – Jardín Infantes N° 7 “Maria Elena Walsh”

MARIA DE LOS MILAGROS CRUZ (Legajo N° 36.088/56 – CUIL 27-39338125-1), N° de Orden 6412, a partir del **17 y hasta el 25 de noviembre del 2025** o reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Julia Paz (Legajo N° 35.079/55) en Licencia con códigos personales.

c) U.E. 08-02-2-1-1-08 – Jardín Infantes N° 28 “Florencio Molina Campos”

MARIA FLORENCIA LARROQUE (Legajo N° 35073/55. – CUIL 23-35233205-4) N° de Orden 4621, a partir del **18 y hasta el 20 de noviembre del 2025** o reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa en reemplazo de la agente Vanina Ayelén Acosta (Legajo N° 35.086/52) en Licencia con códigos personales.

d) U.E. 08-02-2-1-1-04 – Jardín Infantes N° 29 “Soldado José Luís del Hierro”

JESICA DANA MORIONDO (Legajo N° 37.496/72 – CUIL 27-34217411-1), N° de Orden 7332, a partir del **18 y hasta el 20 de noviembre del 2025** o reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Micaela Rocio Gomez (Legajo N° 37.258/58) en Licencia con códigos personales.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1° incs., c) y d), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE (Desfavorable I)** del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1° incs. b), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE (Desfavorable II)** del SESENTA POR CIENTO (60%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a:

Para art. 1 corresponde:

Programático	Fin/Fun	Institucional	UER
24-00-00	3-4-2	1-1-1-01-06-000	10

Para art. 1° incs. a) corresponde:

CONCEPTOS	IMPUTACION PRESUPUESTARIA
------------------	--------------------------------------

Personal Docente	1	1	1	8	-	110
------------------	---	---	---	---	---	-----

BONIFICACIONES	Inc.	P.P	P.p	P.Sp.	Ap.	Fte. Fin.
-----------------------	-------------	------------	------------	--------------	------------	----------------------

Bonificación Inicial	Enseñanza	1	1	3	6	1	110
----------------------	-----------	---	---	---	---	---	-----

Bonificación Docente	Especial	1	1	3	9	-	131
----------------------	----------	---	---	---	---	---	-----

Bonificación 03/14	Remunerativa	1	1	3	6	14	110
--------------------	--------------	---	---	---	---	----	-----

Para art. 1º incs. b) corresponde:

CONCEPTOS	IMPUTACION PRESUPUESTARIA
------------------	--------------------------------------

Personal Docente	1	1	1	8	-	110
------------------	---	---	---	---	---	-----

BONIFICACIONES	Inc.	P.P	P.p	P.Sp.	Ap.	Fte. Fin.
-----------------------	-------------	------------	------------	--------------	------------	----------------------

Bonificación Enseñanza Inicial	1	1	3	6	1	110
--------------------------------	---	---	---	---	---	-----

Bonificación Especial Docente	1	1	3	9	-	131
-------------------------------	---	---	---	---	---	-----

Bonificación por desfavorable II	Ubicación	1	1	3	6	2	110
----------------------------------	-----------	---	---	---	---	---	-----

Bonificación 03/14	Remunerativa	1	1	3	6	14	110
-----------------------	--------------	---	---	---	---	----	-----

Para art. 1º incs. c) y d) corresponde:

CONCEPTOS	IMPUTACION PRESUPUESTARIA						Fte. Fin.
	Inc.	P.P	P.p	P.Sp.	Ap.		
Personal Docente	1	1	1	8	-	110	
BONIFICACIONES							
Bonificación Enseñanza Inicial	1	1	3	6	1	110	
Bonificación Docente	Especial	1	1	3	9	-	131
Bonificación por desfavorable I	Ubicación	1	1	3	6	2	110
Bonificación 03/14	Remunerativa	1	1	3	6	14	110

ARTÍCULO 8º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Recursos Humanos.

